

“No se puede tomar a alguien que ha estado encadenado por años, liberarlo, ponerlo en la línea de arranque y decirle que ahora está libre para competir con los demás y creer sinceramente que con eso hemos actuado con toda justicia...Hombres y mujeres de todas las razas nacen con las mismas capacidades, pero la capacidad se ve ampliada o impedida, según la familia con que se vive, la escuela a la que se asiste y el grado de riqueza o pobreza que a uno lo rodea. Es el producto de cientos de fuerzas invisibles que actúan sobre el pequeño infante, sobre el niño y finalmente sobre el hombre”

Lyndon Johnson 1965

Álvaro Uribe Vélez
Presidente de la República

Francisco Santos Calderón
Vicepresidente de la República
Presidente de la Comisión Intersectorial

Fabio Valencia Cossio
Ministro del Interior y Justicia

Jaime Bermúdez Merizalde
Ministro de Relaciones Exteriores

Luis Guillermo Plata
Ministro de Comercio, Industria y Turismo

Diego Palacio Betancourth
Ministro de la Protección Social

Paula Marcela Moreno Zapata
Ministra de Cultura

Cecilia María Vélez White
Ministra de Educación Nacional

Esteban Piedrahíta
Departamento de Planeación Nacional

Elizabeth Rodríguez Taylor
Director del Departamento Administrativo de la Función Pública

Luis Alfonso Hoyos
Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional

Carlos Franco Echavarría
Director del Programa Presidencial de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario

Viviana Manrique Zuluaga
Viceministra del Interior

Pastor Elías Murillo Martínez

Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Participación de la población afrocolombiana y de otros sectores

María Isabel Urrutia Ocoró
Representante a la Cámara por circunscripción Especial de Comunidades Negras

Silfredo Morales Altamar
Representante a la Cámara por circunscripción Especial de Comunidades Negras

Rosa Emilia Solís
Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras

Ari Aragón
Asociación de Alcaldes de Municipios con Población Afrocolombiana – Amunafro

Luis Carlos Villegas
Presidente de la Asociación de Industriales, ANDI

Miguel Urrutia
Sector Académico

Comité Técnico

Paula Marcela Moreno Zapata, Ministra de Cultura, **Pastor Elías Murillo Martínez**, Director de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Ministerio del Interior y de Justicia, **Oswaldo Aharon Porras Vallejo**, Director de Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación, **Moisés Donaldo Medrano Bohórquez**, Director de Etnocultura, Ministerio de Cultura, **Oscar Gamboa**, Director ejecutivo AMUNAFRO, **Luz Helena Chamorro Arboleda**, Subdirectora de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Departamento Nacional de Planeación, **Alexandra Parra Medina**, Asesora de Vicepresidencia de la República, **Hernando Enrique Sánchez Gutiérrez**, Asesor del Ministerio de Cultura, **Ana María Arias**, Asesora del Departamento Nacional de Planeación, **Enrique Patiño**, Asesor Ministerio de Cultura.

Mayo de 2009

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Carrera 9a. No. 14-10, D.C. - Colombia - Sur América
PBX (+571) 444 31 00 -Comunica con todas las dependencias
www.mij.gov.co

Recomendaciones de la Comisión Intersectorial para el avance de la Población Afrocolombiana



Libertad y Orden

República de Colombia

5	Presentación
6	La gestión de la Comisión Intersectorial
8	Antecedentes
10	Situación actual de los afrocolombianos
16	Conclusiones generales de la Comisión
19	Recomendaciones
24	Consideraciones finales para la implementación de estas recomendaciones

Presentación

Este documento contiene las recomendaciones sugeridas por la **Comisión Intersectorial para el avance de la población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal**¹, creada por el Gobierno Nacional, mediante los decretos No. 4181 de 2007, y 4401 de 2008.

La Comisión Intersectorial entiende que es un deber ético actuar en beneficio de las diferentes poblaciones, para que a través de la igualdad se consolide el concepto de Nación. Al ser Colombia un país pluriétnico y multicultural, como se establece en la Constitución Política (artículo 7), su mayor riqueza está en la diversidad y por ello no es posible una cohesión social si se subvalora esta realidad.

La Comisión Intersectorial propone soluciones de fondo para la igualdad social. Entre ellas se destaca la valoración de las poblaciones negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, para consolidar su capacidad de reafirmarse y redimensionarse en un proyecto colectivo de Nación. Cornel West, autor de *Race Matters*, enfatiza en que las soluciones no deben centrarse únicamente en la inversión económica; la Comisión Intersectorial enfatiza también en que la inversión social debe venir acompañada por el reconocimiento de la misma diversidad.

Contexto actual. La Comisión Intersectorial entiende que, paralelo a la falta de recursos, la problemática surge debido a una débil valoración y reconocimiento de la población afrocolombiana. Igual, se muestra preocupada por las brechas existentes en temas como educación y salud, evidenciadas en los estudios realizados durante el proceso de trabajo de la Comisión, los cuales indican que los hogares afrocolombianos son los que mayor dificultad económica presentan en Colombia. El analfabetismo en la población afro alcanza la tasa más alta del país con un 11%. El 14,3% de esta población “ayuna” por simple falta de recursos y padecen más hambre, sufren mayor desempleo, reciben los más bajos ingresos y tienen las mayores tasas de mortalidad infantil, entre otros.

Los estudios ratifican entonces que las ‘barreras invisibles’ están latentes: hay baja participación, representación e incidencia en espacios políticos. Se presentan carencias en permanencia, calidad, acceso y pertinencia a la educación. Hay falta de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y continúa tanto el racismo como la discriminación.

¹ Raizales: denominación dada a la población originaria de las islas de San Andrés y Providencia. Palenqueros: denominación dada a la población originaria de San Basilio de Palenque, en el departamento de Bolívar.

2

La gestión de la Comisión Intersectorial

Para enfrentar esa situación, el Gobierno Nacional aprobó el Decreto 4181 de 2007, que dio origen a la **Comisión Intersectorial para el avance de la población Afrocolombiana, Raizal y Palenquera**. Sus recomendaciones nacieron de un arduo trabajo de consulta y reflexión, que incluyeron 18 talleres regionales, reuniones de la Comisión y de su Comité Técnico, y estudios realizados por las universidades del Valle y de Los Andes.

La Comisión, presidida por el Vicepresidente de la República, tiene el objetivo de “Evaluar las condiciones de vida de la población afrocolombiana, palenquera y raizal, y presentar al Gobierno Nacional las recomendaciones tendientes a la superación de las barreras que impiden el avance de dicha población, en particular de las mujeres y de los niños, en los campos económico y social; así como la protección y realización efectiva de sus derechos civiles”.

La Comisión adoptó un esquema de trabajo que incluyó cuatro sesiones plenarias, reuniones de nivel técnico, realización de estudios especializados y talleres regionales con las comunidades negras y otros sectores relevantes. Las recomendaciones y acciones que se presentan son el resultado de dicho proceso.

La realización de talleres regionales como herramienta de debate y reflexión, se convirtió en un espacio donde la población afrocolombiana y otros sectores relevantes pudieron expresar sus opiniones en torno a las barreras críticas que limitan su desarrollo. De paso, propusieron soluciones a las mismas, las cuales enriquecen y legitiman las recomendaciones de la Comisión Intersectorial.

El compromiso de la Comisión Intersectorial. La Comisión fue un escenario de debate franco, donde

Quiénes conforman la Comisión Intersectorial

La Comisión, instalada el 19 de mayo de 2008 por la Presidencia de la República, la conforma el Vicepresidente de la República y representantes de nivel ministerial y directivo: Ministro del Interior y de Justicia, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Ministro de la Protección Social, Ministra de Cultura, Ministra de Educación, Director del Departamento Nacional de Planeación, Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, el Alto Consejero para la Acción Social y la Cooperación Internacional, el Director del Programa Presidencial de Promoción, Respeto y Garantía de los Derechos Humanos y de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, el Director de Asuntos de Comunidades negras, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior y de Justicia, los dos Representantes a la Cámara por circunscripción Especial de Comunidades negras, un representante de la Comisión Consultiva de Alto Nivel, un representante de la Asociación de Alcaldes de Municipios con Población Afrocolombiana, un representante legal de los Consejos Comunitarios, un representante de los gremios económicos y de la producción, y un representante de la academia.

se auscultaron las *barreras críticas* que limitan el desarrollo de la población afrocolombiana, palenquera y raizal, se construyó una visión de conjunto en torno a las mismas, así como la manera de afrontarlas.

Conscientes de que el país todavía vive la consecuencia de un legado de cinco siglos, el trabajo de la Comisión

Reuniones y encuentros

Los talleres se realizaron entre junio de 2008 y abril de 2009, con la participación de más de 4 mil representantes de las organizaciones sociales, culturales y de jóvenes, actores del sistema educativo, sector académico, empresarial, funcionarios públicos de entidades municipales, departamentales y nacionales, concejales, diputados y congresistas, con la asistencia a todos ellos del señor Vicepresidente de la República y delegados de las entidades que conforman la Comisión Intersectorial. Las ciudades donde se adelantaron las jornadas participativas fueron: Cali, Puerto Tejada, Medellín, Cartagena, San Onofre, Buenaventura, Pereira, Guapi, Santa Marta, Quibdó, Turbo, Montería, Villavicencio, Armenia, Tumaquito, San Andrés, Barranquilla y Bogotá.

buscó identificar las ‘barreras invisibles’ que conllevan a la discriminación. Su propuesta resulta relevante para avanzar y modificar estos patrones históricos que permanecen en el inconsciente colectivo.

Los resultados del proceso de consulta y reflexión de la Comisión sobre las medidas y mecanismos que permitirán reducir la brecha existente entre la población afrocolombiana y el resto de la población colombiana se presentan en este informe, dándole prioridad a las medidas que contribuyen a eliminar las barreras, muchas de ellas no visibles, pero que impiden el avance social y económico de las comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales.

Eso es lo que propone este documento, elaborado por la Comisión: romper con las ‘barreras invisibles’

Los estudios de base

Se realizaron tres estudios relevantes que aportaron de manera sustancial en la identificación de las barreras críticas para el avance de la población afrocolombiana:

- ⊙ Estudio del Ministerio de Cultura/Universidad de Los Andes. Panorama socioeconómico y político de la población afrocolombiana, raizal y palenquera: retos para el diseño de política pública.
- ⊙ Estudio USAID/MIDAS y Universidad del Valle: Diseño de una política de desarrollo productivo y generación de ingresos para la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- ⊙ Estudio del Departamento Nacional de Planeación: Diagnóstico, política y recursos del Gobierno Nacional para el fortalecimiento de la Población Afro del país.

Así mismo, se destacan dos estudios, los cuales aportan datos y propuestas importantes para el desarrollo de la Comisión:

- ⊙ Plan integral a Largo Plazo para la Población afrocolombiana, palenquera y raizal
- ⊙ Estudio de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá/Centro de Estudios Sociales-CES, Grupo de Estudios sobre Igualdad racial, Diferencia cultural, Conflictos ambientales y racismo en las Américas Negras IDECARAN: Acciones afirmativas para negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros: ¿Un paso hacia la justicia reparatoria étnico-racial negra?

que se han arraigado en los colombianos, que deben conocerse para erradicarse y que buscan afrontarse desde puntos de vista distintos a los que se han intentado hasta la fecha.

Este documento refleja propuestas específicas en distintos frentes, como políticas de públicas que se proyectan en distintas acciones: pactos nacionales, iniciativas legislativas y proyectos sectoriales. Lo que se propone y discutirá son soluciones de fondo para avanzar como una sociedad más democrática e incluyente.

3

Antecedentes

3.1 La acción pública

Desde la expedición de la Constitución Política, en 1991, el Estado colombiano ha venido haciendo esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de la población afrodescendiente. Se han desarrollado normas y jurisprudencia para el reconocimiento de los derechos territoriales, culturales, políticos y sociales de la población afrocolombiana, palenquera y raizal. Así mismo, ha ratificado convenios internacionales en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, asuntos ambientales y educativos orientados a esta población.

La expedición de la Ley 70 de 1993, significó un gran avance al reconocer y otorgar derechos a esta población. Desde ese momento, el Gobierno Nacional ha contemplado la necesidad de implementar políticas diferenciales a favor de los afrodescendientes, en te-

mas educativos, socioeconómicos e institucionales. En materia de *titulación colectiva de tierras*, por ejemplo, se han entregado más de cinco millones de hectáreas, a través de 160 títulos colectivos, que han beneficiado a más de sesenta y tres mil familias afrocolombianas, particularmente en el Pacífico.

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población afrocolombiana, palenquera y raizal, el Gobierno Nacional ha diseñado y apoyado la formulación e implementación de políticas, planes, y programas, que buscan reconocer las particularidades de este grupo poblacional.

Se ha avanzado en cuanto al reconocimiento, visibilidad y valoración de aportes de estas comunidades a la construcción del país y a la nacionalidad colombiana, hay logros en el reconocimiento de sus derechos culturales y colectivos y existe un

marco normativo garantista, que los promueve y los defiende. Adicionalmente, desde 1991 los gobiernos han incorporado medidas diferenciadas de acuerdo con las problemáticas de la población y sus particularidades regionales y étnico-culturales, y se han considerado los riesgos o amenazas a su pervivencia como grupo étnicos, y se han identificado situaciones de vulnerabilidad, marginalidad, discriminación y pobreza.

La población afrodescendiente en Colombia ha avanzado en un proceso de inserción en los espacios de decisión del país y se ha visibilizado en el ámbito legislativo: su presencia se ha visto reflejada en las mesas directivas del Congreso de la República; a nivel del Ejecutivo, con la designación en cargos directivos del nivel nacional y regional, en donde se ha distinguido su gestión en beneficio del país y de la población a la cual representan.

3.2 Persistencia de la brecha

No obstante lo anterior y los crecientes esfuerzos institucionales, la población afrocolombiana, palenquera y raizal, en un porcentaje considerable, se encuentra en situación de desventaja con respecto al resto de la población nacional. Las condiciones de pobreza y marginalidad aun persisten en esta población. Eso evidencia en que los esfuerzos no han sido suficientes y que es necesario dar una reorientación y un impulso a las políticas públicas, buscando eficacia y un mayor impacto del gasto en el mejoramiento de las condiciones de vida de este sector de la población, en especial en las relacionadas con el ingreso, la salud y el acceso a la educación, sobre todo de mujeres, niñas y niños. La siguiente tabla muestra de manera comparativa algunos indicadores de bienestar entre la población afrocolombiana y el resto del país, y da una idea de la brecha existente.

| Tabla No. 1 | Indicadores de bienestar de la población afrocolombiana comparada con la no afrocolombiana.

		Afrocolombiano	No Afrocolombiano
Educación	Analfabetismo	11,7%	7,0%
	Años promedio de educación (hombres)	6,9	8,1
	Años promedio de educación (mujeres)	6,4	8,2
Pobreza	NBI	53,7%	42,2%
	Pobreza	9,5%	7,4%
Mercado laboral	Tasa de desempleo	6,3	3,4
	Tasa de ocupación	40,4%	44,3%
Dezplazamiento	Intensidad desplazamiento (promedio 2000 - 2002)	6,31	3,42
	Migración por violencia	6,78	3,74
Salud	Tasa de mortalidad infantil (promedio 2001 - 2006)	23,5	16,6

Fuente: DANE, Censo 2005. Mincultura/Universidad de los Andes 2009

Políticas dirigidas a la población afrocolombiana a partir de 2006

- ⊙ Plan Integral de Largo Plazo para Población Negra, Afrocolombiana, Palenquera y Raizal 2006 – 2010
- ⊙ Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario: Desarrollo para todos” 2006-2010
- ⊙ Recursos del Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 para la población afrocolombiana.
- ⊙ Metas y avances de la Política de Estado para el Pacífico (CONPES 3491 de 2007)
- ⊙ Documento CONPES 3310 de ‘Política de Acción Afirmativa para la Población Negra o Afrocolombiana’.
- ⊙ Formulación de la Propuesta de Plan Integral de largo plazo para la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

4

Situación actual de los afrocolombianos

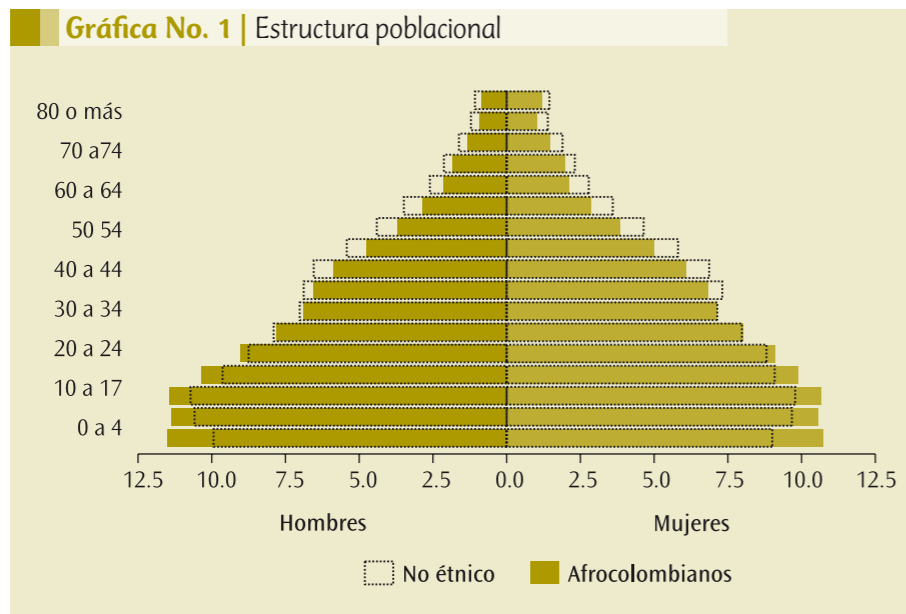
A partir de los estudios realizados por las universidades del Valle y de Los Andes, antes mencionados, y de los talleres realizados por la Comisión a continuación, y de manera sucinta, se muestran la situación y condiciones de vida de la población afrocolombiana.

Primero que todo hay que señalar que la población afrocolombiana tiene presencia en todo el territorio nacional, pero se concentra en las regiones del Pacífico y Caribe. Según datos del Censo Nacional de Población del año 2005, en Colombia, a junio 30 de ese año, se autorreconocieron como afrocolombianos, negros-mulatos, raizales y palenqueros un total de

4.533.951 personas², que representaban el 10.6% de la población del país (42.888.592 personas). Se estima, sin embargo, que esta población es mucho mayor y, según los expertos, representa un poco más del 20% de los colombianos³.

La gráfica No.1 muestra una población mucho más joven que la del resto de los colombianos. Como lo advierte el estudio del Ministerio de Cultura, realizado por la Universidad de Los Andes para la Comisión Intersectorial, esta característica es consistente con el tamaño del hogar afrocolombiano, que en promedio es 10% más grande que el no afrocolombiano. Con tasas de dependencia juvenil más alta, los miembros

Gráfica No. 1 | Estructura poblacional

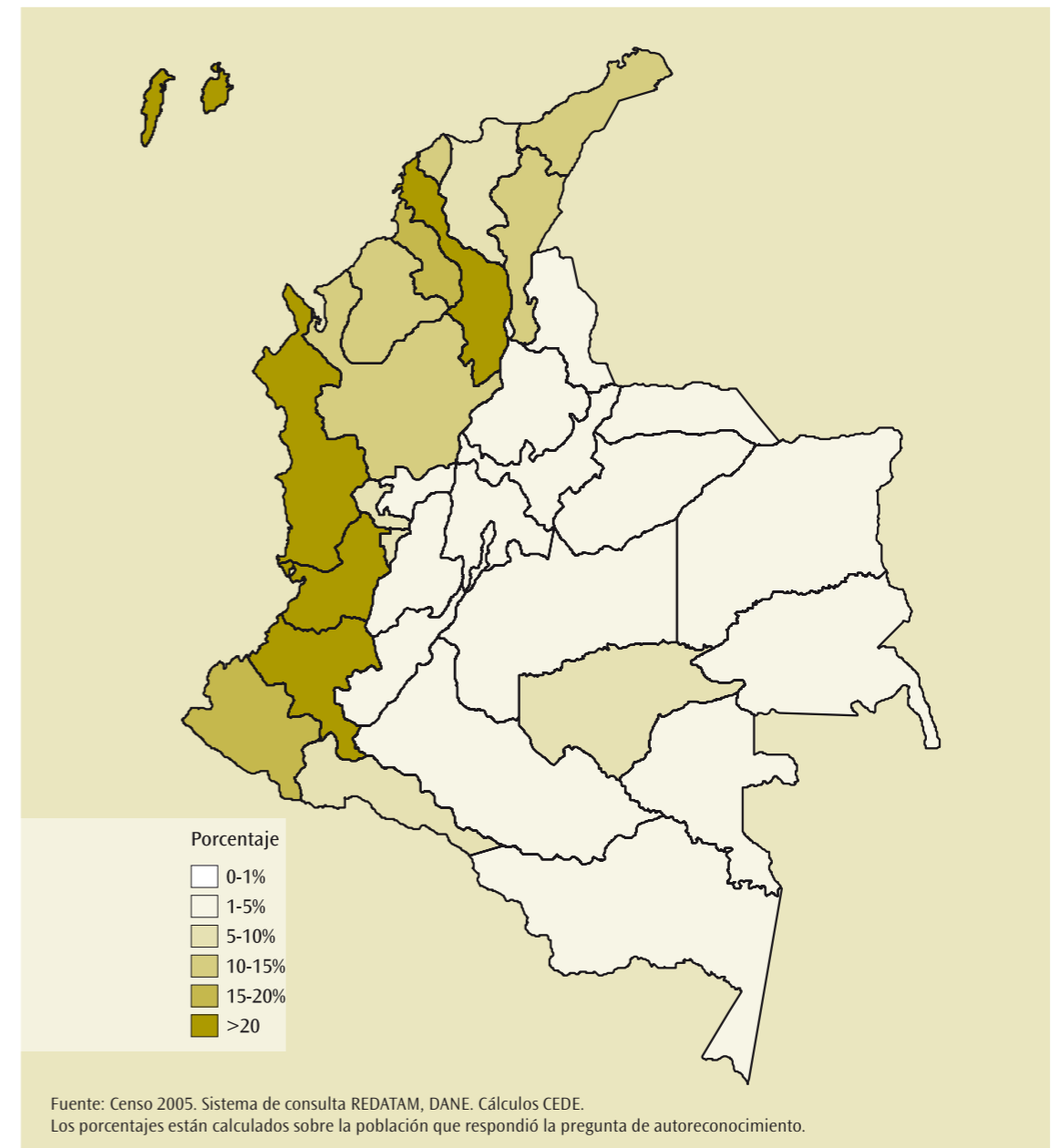


Fuente: Censo 2005. Sistema de consulta REDATAM, DANE. La categoría "no étnico" corresponde a aquellos que no se auto-reconocieron dentro de ningún grupo.

2 Datos de población conciliada, DANE: 2006

3 Diversas fuentes (Agudelo, sin fecha; Sánchez y García 2006), con base en trabajos de Urrea, Ramírez y Viáfara (2001) y de Barbary, Urrea (2004), estiman la población afrocolombiana entre el 18% y 22% del total de la población del país.

Mapa No. 1 | Participación de la población afrocolombiana Respecto a la población departamental



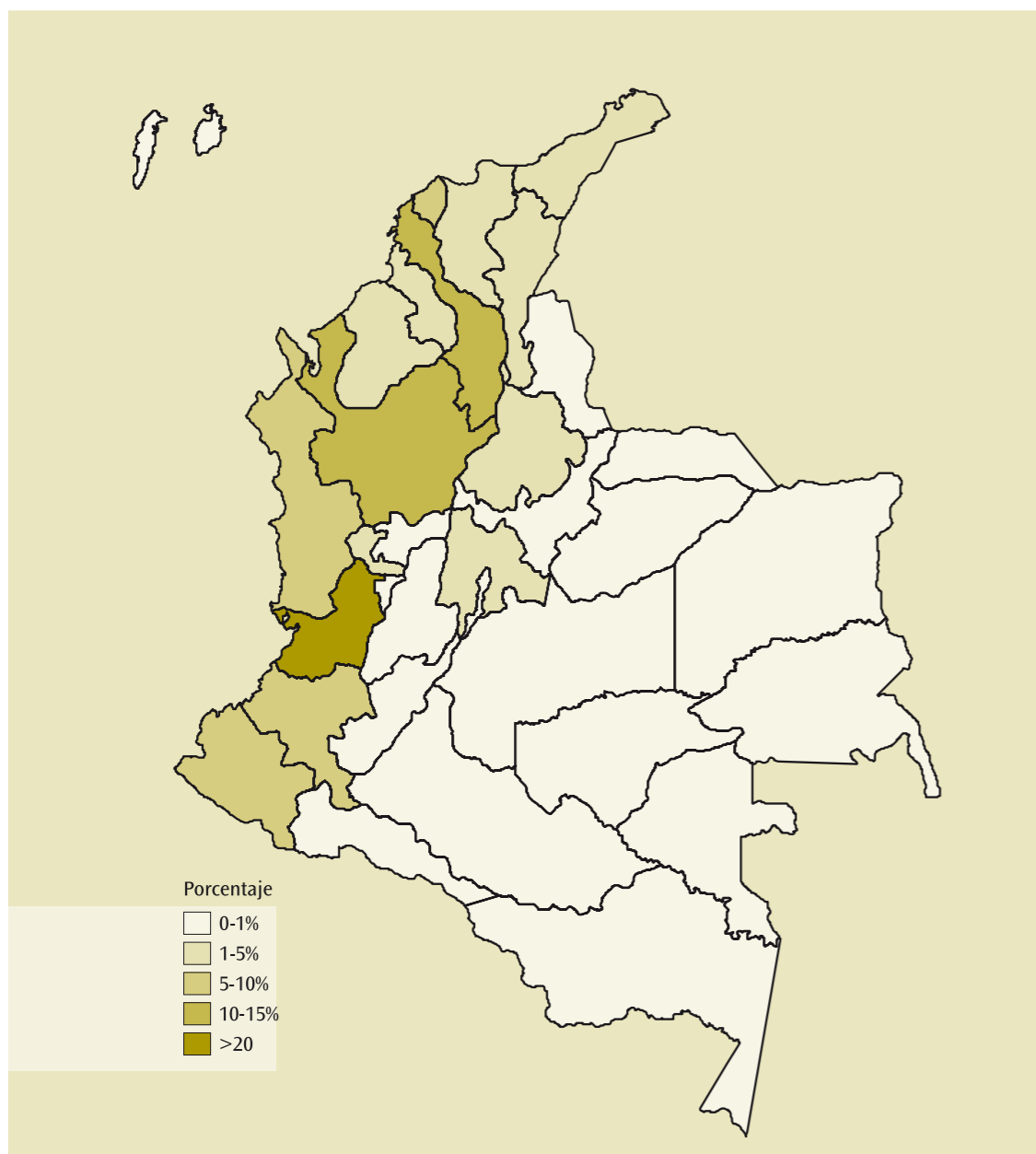
Fuente: Censo 2005. Sistema de consulta REDATAM, DANE. Cálculos CEDE. Los porcentajes están calculados sobre la población que respondió la pregunta de autorreconocimiento.

que trabajan en el hogar afrocolombiano tienen una carga más grande para cubrir las necesidades de la población joven. Además, en los hogares afrocolombianos la jefatura femenina es 4% más alta.

De acuerdo con el Censo de Población, el 72% de la población afrocolombiana se localiza en las cabeceras

municipales, lo que muestra un patrón predominantemente urbano. Un total de 109 municipios del país, en su composición, tienen una población afrocolombiana superior al 50%. El 26% de la población se concentra en los municipios de Cali (13%), Cartagena (7%) y Buenaventura (6%), seguido de Barranquilla y Medellín,

Mapa No. 2 | Participación de la población afrocolombiana
Respecto al total de afrocolombianos



Fuente: Censo 2005. Sistema de consulta REDATAM, DANE. Cálculos CEDE.
Los porcentajes están calculados sobre la población que respondió la pregunta de autoreconocimiento.

con un 3% cada una. Esto significa que el 41.8% de la población afrocolombiana se concentra en las 16 principales áreas metropolitanas del país, el 31.0% en pequeñas ciudades y cabeceras menores de 50.000 habitantes, y sólo el 27.2% en el área rural.

La Región Atlántica alberga el 31.2% (1.345.865 afrocolombianos). Por otro lado, los 50 municipios del andén Pacífico con Territorios Colectivos de Comunidades Negras (962.109 personas) contienen el 21.2% del total de la población afrocolombiana, con

un 64.6% ubicada en las cabeceras municipales. Estos municipios ocupan una de las áreas del planeta más ricas en biodiversidad.

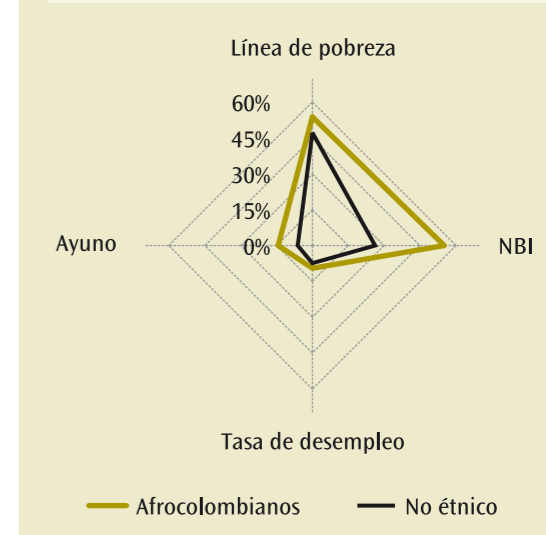
Los censos registran un fenómeno migratorio de la población desde los territorios tradicionales hacia las grandes ciudades en búsqueda de seguridad y mejores oportunidades. Entre los años 1996 a 2002, la intensidad del desplazamiento en los municipios afrodescendientes ha sido mayor que la de otros municipios.

Los estudios señalan que los hogares afrocolombianos tienen índices más altos de pobreza, sugieren que son mucho más vulnerables ante la adversidad y que están más expuestos a los efectos de la violencia.

De los datos consignados en los estudios se desprende que existe una situación de vulnerabilidad de esta población por el incremento de la pobreza, lo que afecta campos vitales para la existencia y el bienestar. Los indicadores socioeconómicos también presentan una brecha frente al resto de la población: hay una mayor incidencia de pobreza medida tanto por NBI como por ingresos, situación que se agrava en zonas rurales con una incidencia superior en 40 puntos porcentuales frente a la registrada en centros urbanos.

Las tasas de mortalidad son comparativamente mayores para las mujeres afrocolombianas de más de 45 años y para los hombres entre los 15 y los 30 años. Las tasas de mortalidad infantil son también más altas, como puede verse en la gráfica 3.

Gráfica No. 2 | Incidencia de pobreza en los hogares en Colombia



La población afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud en el régimen subsidiado es mayor en los municipios con población mayoritariamente afrocolombiana, lo que puede indicar una mayor incidencia de pobreza en estos municipios.

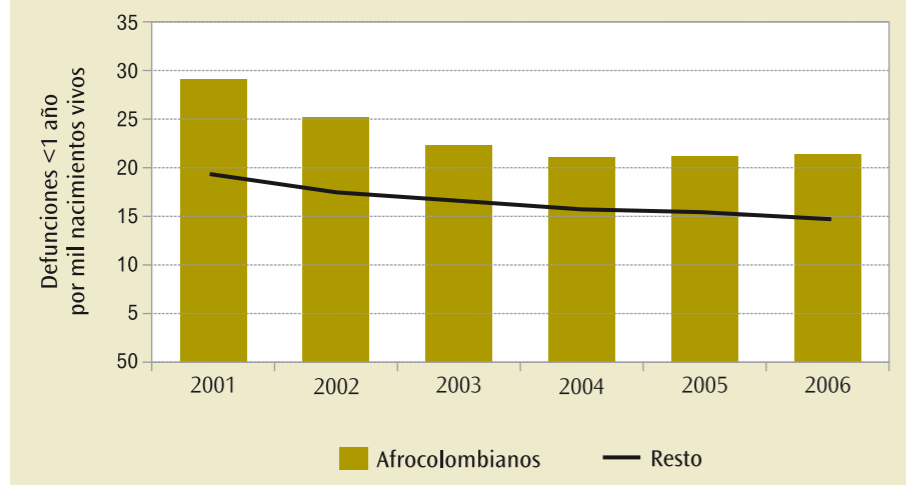
Los indicadores en educación son preocupantes y muestran una tasa de analfabetismo del 11.15%, frente al promedio del resto de la población, que es del 7%. En los municipios del Pacífico, por ejemplo, el 21% de su población rural es analfabeta.

Tabla No. 2 | Tamaño promedio del hogar y tasa de jefatura femenina para municipios con mayoría afrodescendiente

		Tamaño promedio de hogar		Tasa de jefatura femenina	
		Municipio afrocolombiano	Municipio no afrocolombiano	Municipio afrocolombiano	Municipio no afrocolombiano
Total Nacional por municipio	Urbano	4.3	3.8	36.4%	32.7%
	Rural	4.0	4.2	22.4%	19.5%
	Total	4.2	3.9	30.1%	29.9%

Fuente: Censo 2005. Sistema de consulta REDATAM, DANE.

Gráfica No. 3 | Tasa de mortalidad infantil para municipios afrocolombianos y no afrocolombianos (2001-2006)



Fuente: Estadísticas vitales a nivel municipal según residencia de la madre, DANE.

Su tasa de inasistencia escolar es más alta; este diferencial es mayor para las edades más tempranas y las asociadas con educación superior; y es menor para las edades escolares asociadas con primaria y bachillerato. El acceso de los afrocolombianos a la educación superior es más bajo, y sus tasas de deserción de la educación superior son mayores. Estos factores conducen a una fuerza laboral con menor capital humano, hogares con menores ingresos y mayor incidencia del desempleo. La población afrocolombiana mayor de 15 años, muestran los datos, tiene en promedio menos años de escolaridad (6.6 años frente a 8.1 años que presentan los hogares no afrocolombianos). Esta situación se acentúa para las mujeres.

De particular interés para la Comisión Intersectorial es el tema del acceso a la educación superior, generadora por excelencia de mayores ingresos y movilidad social. En este aspecto, la población afrodescendiente enfrenta aún tres grandes limitantes: la calidad de la educación previa al acceso universitario es deficiente; la inserción en las instituciones de Educación Superior es poco efectiva y, en consecuencia, las tasas de deserción de los afrocolombianos son elevadas.

En las entidades de educación superior oficiales los porcentajes de afrocolombianos son mucho menores

que su peso relativo en el total en la población de cada región. En el caso de las universidades privadas de alta calidad esa situación es mucho más evidente y crítica. La muy baja inserción a la educación superior de alta calidad limita la capacidad de la población afrodescendiente para escapar de las trampas de la pobreza.

Como se señaló anteriormente, la calidad de la educación es menor, lo cual se verifica con los inferiores resultados en las pruebas SABER para quinto y noveno grado, y bajos resultados en las pruebas del ICFES. Un aspecto muy preocupante es la débil articulación de la educación con las actividades productivas y la falta de programas en educación vocacional.

Las diferencias en indicadores son mucho más marcadas en la zona rural. En este entorno, la población afrocolombiana tiene en promedio cuatro años de educación menos que la que habita en la zona urbana.

Otra de las características básicas asociadas a la población afrocolombiana es su debilidad en la inserción en el mercado de bienes y servicios. En las áreas urbanas la población afrocolombiana se encuentra, en su mayoría, localizada en el sector informal de la economía, en condición de trabajadores unipersonales. Según la

Encuesta Continua de Hogares del segundo trimestre de 2004, para el promedio de las trece áreas metropolitanas, aproximadamente el 41.3% de los trabajadores afrocolombianos eran unipersonales frente al 26.1% de los no afrocolombianos⁴. Este tipo de inserción en el mercado laboral se relaciona mayormente con actividades de “rebusque” en el comercio al por menor, elaboración de alimentos, artesanías y actividades concernientes al servicio doméstico, y cuidado de niños y ancianos, que derivan en bajos ingresos y ausencia de aseguramiento en salud, accidentes laborales y pensiones.

Los bajos niveles de vida, de acuerdo con los estudios, demuestran que la ocupación y el ingreso laboral asociado a la misma no son suficientes para superar situaciones de pobreza. Esto podría ser resultado de las menores dotaciones en capital humano y fuentes de capital, pero también puede ser el resultado de las dificultades que tienen los afrocolombianos con mejores niveles de educación, que no pueden insertarse al sector formal de la economía por efectos de la discriminación en el mercado laboral.

El sector rural se caracteriza por la presencia de pequeños propietarios rurales en unidades campesinas individuales y en territorios colectivos de Ley 70 de 1993. Estas unidades productivas están insertas en sectores relacionados con el sector primario de la economía, tales como agricultura, silvicultura, pesca y caza, pero con bajo nivel de productividad, poca agregación de valor, baja articulación a los mercados nacionales e internacionales, carencia de instituciones de apoyo a los mercados para mejorar la competitividad en las iniciativas de inversión (acceso al crédito, alternativas de aseguramiento, fomento de formas asociativas y solidarias de producción) y problemas de infraestructura, que menguan la sostenibilidad y el impacto en el tipo de acciones emprendidas, y posiblemente alienen la participación en actividades ilícitas y la migración a las ciudades más cercanas.

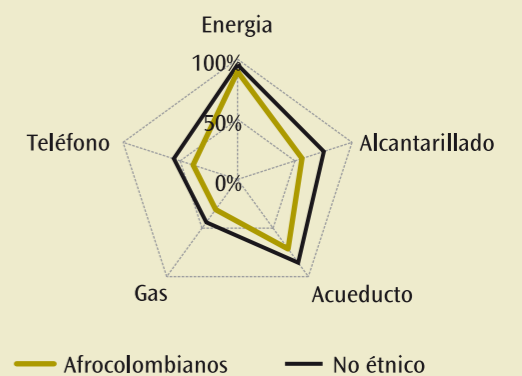
⁴ La participación de los afrocolombianos como trabajadores unipersonales es mucho más grande en la región del Caribe. En una ciudad como Cartagena, aproximadamente el 70% de los afrocolombianos que se encuentran ocupados se desempeñan en este tipo de ocupaciones.

Los territorios colectivos, que en su conjunto superan las 5 millones de hectáreas y constituyen mayoritariamente bosques naturales, coinciden con los sitios de mayor diversidad biológica del planeta y su utilización debe asegurar la protección de esos recursos. Estos territorios colectivos tienen una vocación clara de conservación y generación de servicios ambientales que resultan ser globalmente relevantes. Sin embargo, a pesar de su valor económico, esos servicios ambientales no se han hecho transables en el mercado; o lo son sólo ocasional y marginalmente.

Los estudios muestran el grave déficit de vivienda, especialmente el déficit cualitativo, y cómo los hogares de la población afrocolombiana presentan menores tasas de cobertura en los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y evacuación de residuos, con una brecha –respecto al resto de la población– superior al 20%, con el riesgo asociado para la población de contraer enfermedades transmisibles. En especial, la enfermedad diarreica aguda -EDA, que afecta de manera sensible a la niñez.

En general, los indicadores socioeconómicos registran un estado preocupante de pobreza, una sensible brecha entre los afrocolombianos y el resto de la población, y considerables barreras para su avance y bienestar.

Gráfica No. 4 | Dotación de servicios públicos domiciliarios según pertenencia étnica



Fuente: Mincultura /Universidad de los Andes. 2009

5

Conclusiones generales de la Comisión

5.1 Invisibilidad histórica, racismo y discriminación

El país evidencia serios vacíos de información histórica, demográfica y socioeconómica sobre la población afrocolombiana, raizal y palenquera, lo que dificulta la focalización de recursos, su visibilización y valoración por parte de la sociedad, así como la formulación de políticas públicas incluyentes.

La sistemática invisibilización, el racismo y las prácticas sociales de discriminación han incidido negativamente en la inclusión social y en el autorreconocimiento de los afrocolombianos, afectando su autoestima.

5.2 Persistencia y profundización de la brecha de pobreza

Los datos, cifras y análisis, dan cuenta de una brecha de inequidad que, de no tomarse acciones audaces, se seguirá ampliando.

Las situaciones de pobreza y exclusión social, política y económica, afectan a población afrocolombiana, raizal y palenquera, sin que las políticas públicas existentes sean suficientes para contribuir a su desarrollo debido a la falta de reconocimiento y voluntad política de los diferentes sectores del Estado involucrados en el bienestar de esta población.

Los talleres realizados con las comunidades y los estudios, permitieron constatar el impacto de fenómenos como la pobreza, la miseria y la indigencia, y cómo estos inciden en la vida y en la influencia que las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras tienen, o dejan de tener, en los destinos del país.

5.3 Principales barreras encontradas

La cultura y la diversidad de la población afrocolombiana, raizal y palenquera, así como sus manifestaciones, constituyen un factor fundamental de la identidad, el desarrollo y el bienestar de la Nación colombiana, pero la existencia de barreras sociales, políticas, económicas, culturales y simbólicas ha incidido en el avance de este importante grupo étnico de Colombia (ver recuadro página 18).

Como muestra el estudio realizado por la Universidad de Los Andes, la dinámica política de las poblaciones, afrocolombianas, raizales, palenqueras, sugiere que sus líderes no han logrado promover acciones que cambien su situación de estancamiento socioeconómico. La participación en los espacios otorgados por la Ley 70, tanto en el Congreso de la República, como en la Comisión Consultiva Nacional, tiene severas fallas, lo mismo que los procesos de organización social de las comunidades, lo que se traduce en incapacidad social de actuar colectivamente a nivel local y nacional.

5.4 Los retos de la inclusión

El análisis de la Comisión identificó un vacío en los sistemas educativos, los cuales no valorizan la memoria histórica ni el aporte de los afrodescendientes a la construcción de la Nación. De igual manera, la revisión de los textos y materiales educativos sobre la historia del país evidenció que no se hace visible la contribución de los afrodescendientes al desarrollo colombiano.

En un país que constitucionalmente se define como pluriétnico y multicultural, la educación necesita

incluir mayores referentes históricos que pongan de manifiesto el papel y la importancia del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la Nación; de allí la importancia de la etnoeducación, vista esta como la posibilidad de permear el sistema educativo nacional a fin de que todos los colombianos aprendan de la historia, la cultura, los valores, y en general de los aportes de la población afrocolombiana a la construcción de nuestra Nación.

Los programas educativos, las becas, los intercambios y las pasantías de la población afrocolombiana son necesarios para garantizar el ejercicio de sus derechos, una mayor inserción en el mercado laboral, mejores ingresos y el aprovechamiento de sus potencialidades humanas y de su entorno.

Durante el desarrollo de la Comisión se vio la necesidad de promover acciones orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades para la población afrocolombiana. Estas acciones buscarían que esta población supere condiciones estructurales e históricas de discriminación, exclusión y marginalidad, garantizándole el acceso y el logro de niveles óptimos de educación.

Las comunidades, así como los estudios realizados y consultados, coinciden en reiterar la necesidad de

generar políticas, planes y programas de implementación progresiva, con una temporalidad definida y un sistema de medición para el seguimiento, monitoreo, evaluación y análisis de los adelantos de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras. En este sentido, la Comisión considera que es necesario avanzar en la adopción de *medidas de acción afirmativa*, que contribuyan a generar cambios profundos y favorables en la situación de dicha población.

La Comisión pone de presente la necesidad de adoptar leyes de cuotas, que permitan la asignación de un porcentaje de cupos en las universidades y en los cargos públicos, así como mecanismos, también de cuotas, para el acceso al empleo en el sector privado.

De igual manera, considera de suma importancia que en las listas para cargos de elección popular se establezca, de acuerdo con el censo poblacional, porcentajes de participación para la población afrocolombiana, palenquera y raizal.

También advierte la Comisión que es necesario un cambio institucional y social que permita ser incluyente y sensibilice a los colombianos acerca de los valores e importancia de la diversidad cultural del país.

La cultura y la diversidad de la población afrocolombiana, raizal y palenquera, así como sus manifestaciones, constituyen un factor fundamental de la identidad, el desarrollo y el bienestar de la Nación colombiana, pero la existencia de barreras sociales, políticas, económicas, culturales y simbólicas ha incidido en el avance de este importante grupo étnico de Colombia

Barreras que obstaculizan el desarrollo de las comunidades afrocolombianas

1	Racismo y discriminación racial.
2	Baja participación y representación de la población afro en espacios políticos e institucionales de decisión.
3	Débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
4	Mayores dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, lo cual limita el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, dificultando la superación de la pobreza.
5	Desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración (empleos de baja calidad).
6	Escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional.
7	Deficiencias, en materia de seguridad jurídica, de los derechos de propiedad de los territorios colectivos
8	Deficiencia en la incorporación e implementación de las iniciativas y propuestas que surgen de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
9	Baja disponibilidad de información sobre población afro, lo cual limita la cuantificación y focalización de beneficiarios, así como la definición de una política pública ajustada a las particularidades étnicas y territoriales.
10	Acceso limitado a programas de subsidio.

6

Recomendaciones

6.1 Sobre el racismo y la discriminación racial

La Comisión insiste en la urgencia de la implementación de programas pedagógicos y campañas que enfatizan la importancia de la diversidad étnica, valoren su riqueza cultural y prevengan la discriminación.

El Gobierno nacional debe establecer el marco que garantice la corrección efectiva de cualquier forma de agresión a la condición étnica de los ciudadanos, teniendo en cuenta los antecedentes jurisprudenciales.

- Se recomienda promover un Proyecto de Ley de igualdad de oportunidades para la población afrocolombiana, palenquera y raizal.

6.2. Sobre la baja participación y representación de la población afrocolombiana en espacios políticos e institucionales de decisión

De manera específica se recomienda:

- Crear un incentivo económico a los partidos políticos en proporción al número de personas afrocolombianas que resulten elegidas de sus listas.
- Modificar la Ley 152 de 1994 en su artículo 34, con el propósito de dejar explícita la participación de representantes de la población afrocolombiana, raizal y palenquera en los consejos territoriales de planeación.
- Promover la adopción de una política de diversidad, que permita de manera progresiva, que miembros de las comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras, accedan a los niveles de

Suboficial, Oficial, y el nivel ejecutivo de la Fuerza Pública, en una proporción no inferior al número de miembros de esas comunidades, que se auto-reconoció como tal en el último Censo Nacional de Población.

- Dar una participación en los cargos de docentes en los municipios con mayoría de población afrocolombiana, palenquera y raizal en proporción a la participación de esta población en el Censo Nacional de Población.

6.3. Sobre la débil capacidad institucional de los procesos organizativos de la población afrocolombiana, palenquera y raizal

- Diseñar y poner en marcha un Programa de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los Consejos Comunitarios.
- Se recomienda desarrollar programas de capacitación de líderes afrocolombianos, raizales y palenqueros para ejercer su liderazgo con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- Implementar programas de becas para formación en administración pública para que ejerzan su liderazgo.

6.4. Sobre las dificultades para el acceso, permanencia y calidad en el ciclo educativo, que limitan el acceso a empleos de calidad y el emprendimiento, e impiden la superación de la pobreza

La Comisión recomienda profundizar la política educativa de inclusión social de la diversidad étnica, orientada al mejoramiento en el acceso, calidad,

permanencia y pertinencia de la educación para la población afrocolombiana, palenquera y raizal lo que implica la adopción de medidas como las siguientes:

- ⊙ Ampliar la acción etnoeducativa con el fin de incorporar en todo el Sistema Nacional de Educación los aportes de la población afrocolombiana, palenquera y raizal a la construcción de la Nación.
- ⊙ Creación de un servicio rural de alfabetización para la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- ⊙ Ampliar y fortalecer la cobertura en los municipios de mayor participación de población afrodescendiente los siguientes programas: Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas, Proyecto Mil Maneras de Leer, Programa Nacional de Computadores para Educar, Programa de Alfabetización Digital.
- ⊙ Establecer un porcentaje de cupos para población afrocolombiana, raizal y palenquera en los colegios públicos de mayor puntaje ICFES, y cupos-beca en los mejores colegios privados, para mejorar posibilidades de acceso a educación superior. Para el caso de los colegios privados, entre otras, se dará como estímulo para que adopten esta medida exenciones en materia tributaria y reconocimiento público.
- ⊙ Fortalecer en entidades territoriales con mayor población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera los equipos humanos y técnicos, y de las secretarías de educación, para organizar oferta educativa y focalizar acciones para atención diferenciada y con calidad tanto en lo urbano como en lo rural.
- ⊙ Incluir dentro del currículo de las facultades de pedagogía y magisterio, y en las normales, materias relacionadas con asuntos étnicos y enfoque diferencial, para contribuir a la formación de etnoeducadores para todo el sector educativo.
- ⊙ Destinar el 10% de los recursos de Ley 21 de 1982 para financiar proyectos de infraestructura en instituciones educativas, que estén ubicadas en municipios con población mayoritariamente afrocolombiana. Así mismo, garantizar asisten-

cia técnica para apoyar la formulación de los proyectos en las secretarías de educación, de tal manera que se garantice que estos cumplan con los requisitos exigidos para ser financiados.

- ⊙ Diseño y puesta en marcha de un Programa de Tutoría de las mejores universidades públicas y privadas a las instituciones educativas que estén ubicadas en municipios con población mayoritariamente afrodescendiente y que presenten niveles inferiores de calidad, medidos con base en los resultados de las pruebas ICFES.
- ⊙ Premio Nacional de estímulo a la promoción de buenas prácticas de inclusión de la diversidad étnica y al mejoramiento de la calidad de la educación para la población afrocolombiana.
- ⊙ Diseño y puesta en marcha de un Programa para que maestros de colegios públicos que estén ubicados en municipios con población mayoritariamente afrocolombiana, adelanten intercambios (pasantías) en colegios de nivel superior.
- ⊙ Las universidades e instituciones públicas y privadas de educación superior, destinarán como mínimo un número de cupos igual al porcentaje de la población que se haya autorreconocido como afrocolombiana, raizal y palenquera en el último censo de población.
- ⊙ Se propone para el Pacífico caucano y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la implementación de CERES.
- ⊙ Implementar programas de tutoría para estudiantes afrodescendientes en universidades e instituciones educativas públicas y privadas, que permitan su nivelación académica.
- ⊙ Fortalecimiento del Sistema de Implementación y Monitoreo de la Política Etnoeducativa, para propender por una educación pertinente y que proteja la diversidad cultural.
- ⊙ Implementar un programa de capacitación y sensibilización de los funcionarios públicos a nivel nacional y territorial para el análisis e interpretación de las normas e información que tienen que ver con el reconocimiento de la diversidad.

- ⊙ Implementación en las pruebas ICFES de un módulo de preguntas relacionadas con la historia y realidad de los afrocolombianos.
- ⊙ Las universidades e instituciones de educación superior que cuenten con políticas para la inclusión social de la diversidad étnica, se les evaluará como un factor positivo adicional, tanto para la acreditación en el marco del Decreto 2566 de 2003, como para la contratación con el Estado.
- ⊙ Fortalecer el proyecto 'Apoyo a la formación de capital humano de la población afrocolombiana en el exterior', Incluyendo recursos para sostenimiento de estudiantes.

6.5. Sobre la desigualdad en el acceso al mercado laboral y vinculación a trabajos de baja especialización y remuneración

- ⊙ Garantizar un porcentaje de empleos en todos los niveles en las entidades públicas y en las empresas industriales y comerciales del Estado, en proporción a la población afrocolombiana de acuerdo con el último censo.
- ⊙ Modificar el estatuto tributario para definir los incentivos que se otorgarán a las empresas privadas que vinculen a población afrodescendiente en cargos de dirección o del nivel ejecutivo.
- ⊙ Promover la firma de pactos con gremios para políticas de diversidad étnica.
- ⊙ Implementar programas de capacitación laboral para aumentar las destrezas y habilidades de los afrocolombianos en el desempeño de una actividad productiva.
- ⊙ Adelantar una evaluación de las condiciones de oferta y demanda educativa en las regionales del SENA y ampliar la cobertura para la población afrocolombiana, palenquera y raizal.
- ⊙ Crear el Observatorio de seguimiento para la prevención a la discriminación racial en el mercado laboral.
- ⊙ Modificar la Ley 80 (o estatuto de contratación), para que en los procesos de contratación estatal

se tenga en cuenta, como criterio de calificación, el porcentaje de ocupación de personal afrodescendiente en todos los niveles. Las empresas privadas, nacionales y multinacionales que aspiren a contratar con el Estado, deberán garantizar la aplicación de políticas de diversidad.

- ⊙ Crear el certificado de responsabilidad social empresarial orientado a promover las políticas de inclusión, racial y cultural en la contratación de trabajadores (mujeres y hombres) en diferentes niveles de calificación y de dirección.
- ⊙ Creación de una dependencia que organice la oferta pública y privada para el fomento y desarrollo agropecuario, y que diseñe e implemente un programa especial de fomento y desarrollo agropecuario para comunidades rurales afrodescendientes. Estos programas deberán tener al menos el 10% de los recursos disponibles en el presupuesto nacional para estos mismos temas. Así mismo, la mitad de dicho porcentaje no se asignará vía demanda, sino que la oferta llegará directamente a la población focalizada como posible beneficiaria.
- ⊙ Programa especial y flexible de fomento y apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas para emprendedores afrodescendientes.
- ⊙ Revisar y documentar experiencias exitosas en materia de promoción del etno-desarrollo, y gestionar su replicación en otros territorios en donde habite población afrodescendiente.
- ⊙ Promover el acceso a la población afrodescendiente al sistema financiero mediante, entre otros mecanismos, el establecimiento de una línea en el Fondo Nacional de Garantías –FNG para dicha población.
- ⊙ Respaldo del Fondo Agropecuario de Garantías –FAG de los créditos asociativos en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO de comunidades afrodescendientes para proyectos del sector agropecuario y rural de productores que no puedan presentar las garantías ordinariamente exigidas por las entidades otorgantes del crédito.

- ⊙ A través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y del Banco de Comercio Exterior de Colombia –BANCOLDEX, adecuar los programas de crédito y apoyo técnico a las micro, pequeñas y medianas empresas de los afrodescendientes ofreciéndoles a través del Fondo Nacional de Garantías –FNG y sus fondos regionales, una garantía automática del 100% y cupos especiales de crédito de la línea del Programa Progresar.
- ⊙ Ampliar la cobertura y profundizar los servicios de la Banca de las Oportunidades, de acuerdo a los requerimientos y particularidades de las microempresas en las regiones con alta población afrodescendiente.
- ⊙ Para incentivar la llegada de un mayor número de corresponsales bancarios, el Gobierno Nacional otorgará subsidio por operaciones de crédito en los municipios de mayor participación de población afrocolombiana.
- ⊙ Fortalecer convenios con entidades que realizan actividades de microfinanzas, así como el apoyo e incentivo en el diseño e introducción de nuevos productos financieros, tales como microseguros y cubrimiento de riesgo a partir de garantías del Fondo Nacional de Garantías.
- ⊙ Diseño por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia –BANCOLDEX, de un programa de asistencia técnica y financiera para la creación y consolidación de instituciones microfinancieras propias de las comunidades afrodescendientes para llevar a cabo el programa. El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- acompañará esta iniciativa a través de capacitación y acompañamiento permanente a los empresarios.
- ⊙ Modificación de las leyes 44 de 1990 y 223 de 1999 para permitir que los municipios en donde existen territorios colectivos de comunidades negras reciban compensación del pago de impuesto predial, en concordancia con el mecanismo establecido a favor de las comunidades indígenas. Así mismo, definir que estos recursos el municipio los destine para ejecutar acciones que beneficien a la población afrodescendiente, especialmente proyectos

priorizadas por las autoridades de los Consejos Comunitarios.

6.6. Sobre el escaso reconocimiento y valoración social de la diversidad étnica y cultural como uno de los factores que definen la identidad nacional

- ⊙ Fortalecer el desarrollo de campañas de valoración y reconocimiento de la diversidad.
- ⊙ Participación en el desarrollo de programas piloto de etnoeducación y alfabetización que incorporen la dimensión cultural, en alianza con el Ministerio de Educación.
- ⊙ Diseño e implementación de un programa de emprendimiento cultural para municipios mayoritariamente afrodescendientes, garantizando un esquema de capacitación y acceso al mercado.
- ⊙ Establecimiento de un programa de internacionalización de la cultura afrocolombiana y su articulación con el movimiento mundial de Diáspora Africana, dando cumplimiento a lo suscrito en la Declaración de Cartagena (2008), en la ‘Agenda Afrodescendiente para las Américas’.
- ⊙ Adelantar un programa de investigación participativa que permita el reconocimiento de los personajes, hechos, lugares y diferentes aspectos que visibilicen la contribución afrocolombiana a la construcción del país. De igual forma, el Ministerio fomentará el desarrollo de procesos de recuperación y resignificación de las historias locales de los municipios y comunidades afrodescendientes.

6.7. Sobre la deficiencia en materia de seguridad jurídica de los derechos de propiedad de los territorios colectivos

- ⊙ Implementar un mecanismo institucional para articular y coordinar las actuaciones de las entidades nacionales encargadas de adelantar el proceso de adquisición y titulación de propiedad colectiva para comunidades negras.
- ⊙ Diseñar e implementar diplomados dirigidos a profesionales de la población afrocolombiana,

raizal y palenquera, particularmente a representantes de los consejos comunitarios, sobre el tema de titulación de tierras y seguridad jurídica de la tenencia de territorios colectivos.

- ⊙ Adoptar mecanismos para garantizar asesorías jurídicas a los Consejos Comunitarios que enfrentan conflictos de propiedad de la tierra.

6.8. Sobre la baja disponibilidad de información sobre población afrocolombiana, que limita la cuantificación y focalización de beneficiarios, así como la definición de una política pública ajustada a sus particularidades

- ⊙ Expedición de una ley para que los ministerios y entidades nacionales y de orden territorial ajusten procedimientos, instrumentos y formatos para: i) identificar y cuantificar la población afrodescendiente beneficiaria, ii) definir metas e indicadores, iii) reportar resultados en el Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad –SIGOB– para hacer seguimiento sobre su cumplimiento, o el sistema que determine el Gobierno nacional.
- ⊙ Implementación de una encuesta por parte del Departamento Nacional de Estadísticas –DANE– sobre racismo.
- ⊙ Definir mecanismos orientados a garantizar que las medidas adoptadas en estas recomendaciones beneficien a la población negra.

⊙ Adelantar, por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, un ajuste en el formulario de Registro Civil, para incluir en éste la pertenencia étnica.

⊙ Fortalecer y articular los sistemas de información de la propiedad colectiva de las comunidades afrocolombianas, para que la información contenida en ellos sea precisa y consistente.

⊙ Implementar un sistema de monitoreo de la situación legal de los territorios colectivos adjudicados a las comunidades negras.

⊙ Promover un mecanismo que defina que, en un plazo no mayor a seis (6) meses, las entidades públicas nacionales y territoriales, así como las empresas industriales y comerciales del Estado, reporten al Departamento Administrativo de la Función Pública el número de empleados afrodescendientes se encuentran vinculados en las distintas modalidades, el nivel y cargo.

6.9. Sobre el acceso limitado a programas de subsidio

- ⊙ Otorgar en los programas de subsidio del Gobierno Nacional un porcentaje equivalente a la proporción de la población afrodescendiente y que de dicho porcentaje, se garantice que al menos el 5% se haga efectivo.
- ⊙ Garantizar que los recursos de subsidio a la vivienda de interés social cubran la totalidad del valor de la vivienda.

7

Consideraciones finales para la implementación de estas recomendaciones

7.1 Progresividad y temporalidad

En la aplicación de las recomendaciones se observarán los principios de progresividad y temporalidad. Se deben establecer implementaciones a corto, mediano y largo plazo para el cumplimiento de las metas y la reducción de la brecha.

La Comisión constató la existencia de una gran diversidad dentro de los afrocolombianos, lo cual implica la búsqueda de cobertura y pertinencia para comunidades específicas, como por ejemplo la población raizal, palenquera y las comunidades en otras regiones.

7.2 Cooperación internacional

Movilizar alianzas estratégicas y recursos de cooperación internacional técnicos y financieros que contribuyan a la implementación a nivel nacional de estas recomendaciones.

7.3 Evaluación, seguimiento e impulso a las recomendaciones

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de las recomendaciones y análisis de la Comisión responderán a los siguientes ámbitos fundamentales de la gestión pública: Seguimiento a la gestión, evaluación de resultados y control social.

- ⊙ Elaboración y presentación de informes de avance a las instituciones y organizaciones que hicieron parte de la Comisión Intersectorial para el Avance de la población afrocolombiana, palenquera y raizal.

- ⊙ Se creará un Comité Técnico de Seguimiento responsable de elaborar un esquema de indicadores que permitan la medición y el monitoreo del cumplimiento de las Recomendaciones. Estará integrado así: el Subdirector(a) del Departamento Nacional de Planeación; un delegado(a) del Despacho de la Vicepresidencia de la República; el director(a) de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior y de Justicia, el director (a) de Poblaciones del Ministerio de Cultura; el director de Empleo del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Subdirector del DANE. El Comité se reunirá bimestralmente y reportará los avances al Vicepresidente de la República, al Ministro del Interior y de Justicia, a la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, y demás instancias que se estimen relevantes.

- ⊙ Fortalecer la capacidad institucional con el fin de promover procesos de participación ciudadana y comunitaria de las poblaciones afrocolombianas, palenqueras y raizales, y fomentar la socialización de los resultados derivados de las recomendaciones que aquí se indican.

- ⊙ Elaboración y presentación al Congreso de la República del proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades.

- ⊙ Definición de un esquema gerencial de seguimiento y gestión a las recomendaciones de la Comisión Intersectorial.

- ⊙ Presentación de las recomendaciones que sintetizan el trabajo de la Comisión Intersectorial a los miembros del Consejo de Ministros para su discusión y aprobación.